

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 12104389



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 275990

SENTEADO, 13 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 2.019.299.569 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 129 y 130 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1944; D.S. 2043 de 1961; D.S.
294 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMPORAL, en la condición de TEMPORAL a Isnel ALTIDOR de
nacionalidad HAITIANA, válida desde el 24 de Junio de 2019 y hasta el
24 de Julio de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

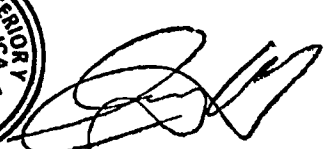
3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/RLS/MAF
[308]15/10/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo




KATIUSKÁ LORCA SILVA
Sección Visas.